



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0120-2022/MPAL

Lircay, 04 de julio de 2022.

VISTO:

Informe N° 0306-2022/MPAL/GM/GDS, Informe N° 0214-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, Expediente Administrativo N° 3566-2022, sobre reconocimiento vía acto resolutivo de Administrador y Tesorero del Centro Poblado de Ñahuinpuquio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su Artículo 05, establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2021/MPAL/ALC/GM, de fecha 22 de octubre de 2021, se prorrogó el mandato de los Concejales Municipales de los 12 Centros Poblados de la Provincia de Angaraes - Lircay por el periodo del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	JULIO HUARANCCA SOTO	42438222	ALCALDE
2	ZOSIMO LLANCARI QUISPE	41901571	REGIDOR
3	PAULINO ENRIQUE CHOCCA	23467361	REGIDOR
4	ABDON LAURA SOTO	23381505	REGIDOR
5	DAYSE TAPE LLANCARI	72237233	REGIDOR
6	FERMIN JAVIER CRISPIN	43605905	REGIDOR

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la de la Municipalidad del Centro Poblado de Ñahuinpuquio;

Que, mediante expediente N° 3566-2022, de fecha 30 de junio de 2022, el Alcalde del Centro Poblado de Ñahuinpuquio solicita reconocimiento vía acto resolutivo del administrador y



SECRETARÍA GENERAL

Tesorero, quienes serán los responsables del manejo de fondos económicos del Centro Poblado de Ñahuinpuquio;

Que, mediante Informe N° 0214-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, de fecha 01 de julio de 2022 el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables Mg. Victor A. Quispe Huamanyalli solicita reconocimiento vía acto resolutivo del Administrador y Tesorero del C.P. Ñahuinpuquio, para el manejo de la cuenta, siendo los siguientes: Julio Huaranca Soto DNI N° 42438222 y Oswaldo Llancari Huaranca DNI N° 42582933;

Que, mediante Informe N° 0306-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 04 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamán, solicita reconocimiento vía acto resolutivo del administrador y Tesorero del Centro Poblado de Ñahuinpuquio, la misma que contiene el acta de sesión Extraordinaria, en el cual se designa a los responsables del manejo de las cuentas que deberán registrar su firmas ante el Banco de la Nación, de las siguientes personas: Julio Huaranca Soto DNI N° 42438222 Administrador Titular y Oswaldo Llancari Huaranca DNI N° 42582933 Tesorero Titular;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Ñahuinpuquio, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2022, que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

JULIO HUARANCCA SOTO DNI. 42438222 Administrador
OSWALDO LLANCARI HUARANCCA DNI. 46058629 Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Ñahuinpuquio para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO las demás resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GAF
GDS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAE - LIRCAY

Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE